

CONFERENCIA DIPLOMÁTICA

SOBRE LA REAFIRMACIÓN Y EL DESARROLLO DEL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO APLICABLE EN LOS CONFLICTOS ARMADOS

La Conferencia Diplomática sobre la reafirmación y el desarrollo del derecho internacional humanitario aplicable en los conflictos armados ha reanudado sus trabajos en Ginebra el 21 de abril de 1976, bajo la presidencia del Sr. Pierre Graber, Consejero Federal, Jefe del Departamento Político Federal.

Este tercer período de sesiones es la continuación de los períodos de sesiones primero y segundo, que se celebraron también en Ginebra del 20 de febrero al 29 de marzo de 1974, y del 3 de febrero al 18 de abril de 1975, respectivamente.

Al abrir la 31ª sesión plenaria, el Presidente saludó a los delegados de los Estados participantes en la Conferencia. Después de señalar que la mitad de los artículos de los proyectos de Protocolos adicionales a los Convenios de Ginebra de 1949 ya han sido aprobados por las Comisiones, el Sr. Graber precisó que todavía quedan por resolver difíciles problemas, por lo que hizo un llamamiento para que se dé muestras de una voluntad de cooperación semejante a la que animó los trabajos del segundo período de sesiones.

Seguidamente, el Presidente dio a conocer a la Conferencia el deseo unánime de la Mesa de que en este tercer período de sesiones se llegue a aprobar los Protocolos adicionales, y presentó el programa de trabajo adoptado con tal objeto. Se trata, sobre todo, de que las Comisiones principales reanuden sus trabajos rápidamente partiendo del punto en que habían quedado el año pasado. La Conferencia ha refrendado las decisiones de la Mesa.

Tras mencionar el interés siempre creciente y las grandes esperanzas que la Conferencia despierta en numerosos círculos, el Presidente declaró: « Debemos hacer todo lo posible para que los pueblos no vean defraudadas tales esperanzas. Debemos mostrar, por el contrario, que, en una esfera tan particularmente difícil como es la de la codificación del derecho internacional, la comunidad de naciones, al establecer los textos necesarios, tiene plena conciencia de su responsabilidad respecto de las víctimas de los conflictos que todavía no puede por completo impedir ».

Las tres Comisiones principales reanudaron sus trabajos en el punto en que los habían dejado al finalizar el segundo período de sesiones.

Recordamos que la *Comisión I* trata de las disposiciones generales y de la aplicación del derecho internacional humanitario, la *Comisión II* de la protección a los heridos, enfermos y náufragos, la *Comisión III* de la protección a la población civil contra los efectos de las hostilidades. Por último, la *Comisión Especial de Armas Convencionales* trata de las armas que pueden causar males superfluos o dañar sin discriminación.

* * *

Resumiremos más tarde, para nuestros lectores, los resultados obtenidos en el transcurso del segundo período de sesiones, que durará hasta el 11 de junio de 1976.